

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE AMIGOS Y ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD A3U**

Por Resolución nº 1238/2000, de 29 de diciembre, se aprobó en la Universidad Pública de Navarra el denominado "Programa de Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad, con el fin de articular un programa de actuación que posibilitara la continuidad en la vinculación de los postgraduados, titulados de la Universidad Pública de Navarra con la institución universitaria.

Considerando necesaria una reformulación del programa que lo impulse y desarrolle, así como la consideración del programa como marco para encuadrar a los colaboradores externos con la Universidad en el ámbito de la formación.

A propuesta de los Vicerrectorados de Proyección Universitaria y de Estudiantes y Empleo, el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2014

**ACUERDA**

Primero.- Aprobar el Programa de Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad A3U tal como figura en el Anexo de este Acuerdo.

Segundo.- Las denominaciones contenidas en el Programa que se efectúen en masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo de la persona a quienes dichas denominaciones afecten.

Tercero.- Incorporar al Programa de Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad A3U a los actuales miembros de Programa aprobado por Resolución nº 1238/2000, de 29 de diciembre.

Cuarto.- Trasladar el presente Acuerdo a los Centros que cuenten o puedan contar con colaboradores o tutores externos de prácticas en su oferta formativa.

# PROGRAMA A3U

## 1. Antecedentes

Por resolución 1238/2000, de 29 de diciembre, se aprobó en la UPNA el llamado “Programa de Amigos y Antiguos alumnos de la Universidad”. En su exposición de motivos se señala expresamente la necesidad de “articular un programa de actuación que posibilite la continuidad en la vinculación de los postgraduados, titulados de la Universidad Pública de Navarra, y asegure la relación de continuidad entre los estudiantes y la institución universitaria cuando aquellos han finalizado sus estudios y obtenido la titulación, y de esta manera se convierten en una vía adecuada para capitalizar a futuro las distintas posibilidades de colaboración”.

En aquella fecha se valoraban cuatro vías de acción (punto IV). La primera (IV.1. Asociaciones), se refería a la asociación de antiguos alumnos, si bien se establecía que el papel de la universidad sólo podría ser el de estimular su constitución. La segunda (punto IV.2) se ocupaba de las agrupaciones de personas interesadas en el apoyo y la colaboración con la universidad, sin haber egresado o trabajado en ella. Las restantes analizaban los posibles servicios que la universidad podía prestar y la opción de prever una gestión separada para este tipo de acciones.

Se decidió entonces poner en marcha un programa conjunto que aunara las dos primeras acciones indicadas, gestionado desde la universidad. Se fijaba una carta de servicios a disposición de los futuros miembros y se hacía una previsión de financiación, emanada de las cuotas de los socios y de aportaciones de otras entidades colaboradoras.

Desde su puesta en marcha el 1 de enero de 2001, el citado programa estuvo amparado en el vicerrectorado competente en asuntos de Extensión Universitaria, con la colaboración de una Directora que procedía del PDI. Desde 2012, la gestión del Programa se ha incorporado a la encomienda que recibe la Fundación Universidad-Empresa, donde se ha iniciado un nuevo impulso, tanto por parte de la misma profesora, como de un equipo administrativo de la citada Fundación. La tarea esencial se ha dirigido a un

relanzamiento de la atención hacia los egresados, con el objetivo específico de captación de antiguos alumnos.

Desde el 1 de enero de 2013 se produjo un nuevo cambio en la organización del programa, esta vez en cuanto al vicerrectorado responsable del mismo. El programa específico de los egresados pasó a depender del vicerrectorado competente en Estudiantes y Empleo, en tanto que el específico “amigos de la universidad” permaneció en el vicerrectorado con competencias en Extensión universitaria.

## **2. Objetivo**

Dos elementos fundamentales recomiendan ahora una reformulación del programa, que incide especialmente en el apartado de los “Amigos de la Universidad”.

En primer lugar, se constata su escaso desarrollo en el formato actual. Pero, en segundo lugar, se considera que el programa puede servir de marco para encuadrar a los colaboradores externos que tiene la universidad en el ámbito de la formación, particularmente de prácticas en los servicios sanitarios, centros de educación y empresas.

Desde esta perspectiva se presenta ahora una revisión y puesta al día de los objetivos de cada uno de los subprogramas, por un lado, y se procede a definir la carta de servicios de unos y otros colectivos, esencialmente coincidente.

## **3. Programas integrados en A3U**

### **3.1 Programa EGRESADOS**

Reúne a los egresados de todas las titulaciones de la Universidad Pública de Navarra.

Objetivos Generales:

- Mantener con los egresados de la universidad un vínculo permanente que prolongue su pertenencia a la comunidad universitaria.

- Favorecer la carrera profesional de los egresados ofreciéndoles los servicios adecuados (bolsa de trabajo, cursos de orientación, mentoría, entre otros...)
- Fomentar la formación continua, trabajando con las unidades académicas de la UPNA para diseñar una oferta adecuada a sus necesidades.
- Potenciar la red de contactos entre los egresados, y las de ellos con la universidad.

### 3.2 Programa de “AMIGOS” de la universidad.

Comprenderá a personas particulares que colaboran de un modo u otro con la universidad, o se involucran en sus acciones formativas. No forman parte de la comunidad universitaria, ni en su mayor parte son egresados de la misma, pero ayudan al desarrollo de la misión y funciones de la universidad, tanto económica como personalmente.

En la actualidad, existen en el entorno universitario realidades de colaboración externa y de diverso tipo, de personas o instituciones que participan en la formación de los estudiantes, particularmente para el desarrollo de las prácticas curriculares y extracurriculares de los estudiantes. El actual marco normativo, además, ha incrementado la exigencia de prácticas en todas las titulaciones, y la colaboración externa, en estas entidades, es imprescindible.

Objetivos Generales:

- Identificar las personas que colaboran con la Universidad en cualquiera de sus fines docentes, investigadores, de gestión, culturales o de intervención social y con las que no hay una relación contractual.
- Fomentar y promocionar vínculos de colaboración personales e institucionales con la universidad.
- Contribuir a elevar el prestigio, así como el cumplimiento de las funciones sociales de la universidad.
- Buscar medios de vinculación y comunicación permanente de la Universidad con la sociedad, representada por profesionales y técnicos de diversa

condición, y por entidades e instituciones de la Comunidad Foral, con los que se establecen marcos de colaboración.

- Dar respuesta a las posibles necesidades de las personas que colaboran con la Universidad y poner a su disposición, en la medida de las posibilidades, los medios y servicios de la Universidad.

#### **4. Miembros del programa A3U**

##### **4.1 “EGRESADOS”:**

1. Egresados de cualquier titulación oficial de la Universidad Pública de Navarra que formalicen su inscripción en la misma, con las cuotas previstas.
2. Los egresados de las enseñanzas propias de la Universidad Pública de Navarra que hayan cursado una titulación de, al menos, 30 ECTS o similar y que formalicen su inscripción en la misma, con las cuotas previstas.

##### **4.2 “AMIGOS” de la universidad**

1. Personas particulares que lo deseen, formalizada su inscripción con la cuota prevista.
2. Personas que colaboran con la universidad en la formación de estudiantes en prácticas, en el nivel de Grado o Máster, en sus respectivos centros y con una dedicación de un mínimo de 100 horas en total, en un curso académico o por acumulación de más de un curso. No habiendo de por medio otras gratificaciones ni compensaciones, estos colaboradores estarán exentos de la cuota anual del programa.

#### **5. Vinculación:**

Quienes reúnan los requisitos anteriores podrán solicitar su incorporación al programa con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Egresados: Registrándose en el programa a través de la Web o de la oficina A3U en la Fundación Universidad-Sociedad. Recibirán el carnet correspondiente y tendrán derecho a la carta de servicios que se especifica en el Anexo 1.
2. Amigos: Registrándose en el programa a través de la Web, de las oficina A3U en la Fundación Universidad-Sociedad, o por acuerdo con los Centros con los que presta una colaboración.

Tendrán derecho a la carta de servicios que se especifica en el Anexo 2.

- a. Considerando que los casos especificados en el puntos 4.2.2 ya prestan un servicio relevante y sin costo para la universidad, quedarán excluidos del pago de una cuota de ingreso o de permanencia en el programa.
- b. La pertenencia de los “amigos” exentos de pago al programa estará vigente durante uno de los siguientes plazos: Primera opción: a partir del curso académico siguiente a la finalización de las prácticas con los estudiantes, y durante un año natural, para los centros que puedan fijar el listado de dedicación en este plazo. Segunda opción: a partir del mes de enero siguiente a la finalización de las prácticas con los estudiantes y durante un año natural, para los que requieren un plazo más largo para establecer este listado.

## **6. Gestión del Programa A3U:**

1. El Programa depende de los vicerrectorados competentes en Estudiantes y Empleo, por un lado, y en Extensión universitaria, por el otro. Son los responsables del diseño del mismo y de las líneas generales de trabajo, según las directrices de la Universidad.
2. La gestión del Programa forma parte de la encomienda de la Fundación Universidad Sociedad.

3. Los Centros de la universidad remitirán, al finalizar cada curso académico, el listado de colaboradores en prácticas que, habiendo cumplido el requisito de la dedicación mínima, hayan consentido su integración en el programa A3U y la gestión de sus datos por parte de la Fundación Universidad Sociedad.
4. En la gestión del programa A3U se respetará la Normativa de la Universidad Pública de Navarra en materia de protección de datos de carácter personal, (aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno 19/2011, de 11 de mayo), en la Ley 15/1999, de protección de datos de carácter personal, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y disposiciones concordantes.

La carta de servicios disponibles se concreta en los Anexos adjuntos, que podrán modificarse en años sucesivos, si procede, por medio de la correspondiente resolución rectoral.

## ANEXO 1

### Carta de servicios de los inscritos en el programa “EGRESADOS” de la universidad

<b>SERVICIO INFORMÁTICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cuenta de correo electrónico.</li><li>✓ Conectividad inalámbrica a la red de datos.</li><li>✓ Acceso a Miaulario.</li><li>✓ Servicio de conexión wifi a través de Eduroam en instituciones adheridas.</li></ul>
<b>SERVICIO DEPORTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Precios especiales para actividades deportivas ( cursos, escuelas o competiciones) y las instalaciones deportivas de la UPNA.</li></ul>
<b>CARNET UNIVERSITARIO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Acreditación que permite acceder a servicio internos de la UPNA.</li><li>✓ Acreditación que permite acceder a beneficios y descuentos en las empresas colaboradoras del Programa.</li></ul>
<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Participación en los premios a la creatividad.</li><li>✓ Participación en los premios de fotografía científica y tecnológica.</li><li>✓ Acceso en condiciones especiales a los cursos culturales.</li></ul>
<b>SERVICIO BIBLIOTECA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Préstamo de libros</li><li>✓ Préstamo interbibliotecario abonando las tarifas del mismo</li><li>✓ Información bibliográfica</li><li>✓ Ordenadores en libre acceso</li><li>✓ Biblioteca wi-fi</li></ul>
<b>ORIENTACIÓN JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Servicio gratuito de orientación e información sobre los interrogantes de carácter jurídico, en el marco del correspondiente programa de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Lugar de encuentro audiovisual para subir y compartir vídeos e información de la UPNA.</li></ul>



<b>CANAL UPNA TV</b>	
<b>SERVICIO EMPLEO UNIVERSITARIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión de prácticas de titulados y ofertas de empleo cualificado para titulados.</li> <li>✓ Información permanente acerca del mundo laboral.</li> <li>✓ Servicio de orientación laboral.</li> </ul>
<b>ENSEÑANZAS PROPIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acceso en mismas condiciones que la comunidad universitaria a Títulos Propios y Formación Continua.</li> </ul>
<b>CENTRO SUPERIOR DE IDIOMAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acceso a cursos de idiomas con precios especiales, que se establecen anualmente.</li> </ul>
<b>PRODUCTOS DE MERCHANDISING UPNA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los miembros del Programa de Egresados de la Universidad disfrutan, al igual que la comunidad universitaria, de un <b>15% de descuento en los precios públicos de los objetos promocionales</b> (quedan excluidas del descuento las publicaciones)</li> <li>✓ Los interesados deberán hacer su solicitud de compra enviando un mensaje a <a href="mailto:tienda@unavarra.es">tienda@unavarra.es</a> y la recogida se realizará en el servicio de comunicación de la UPNA.</li> </ul>
<b>SERVICIO LUDOTECA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Condiciones de acceso y precios asimilado al colectivo de <i>“hijos e hijas del personal de empresas subcontratadas por la UPNA y que prestan sus servicios profesionales en el campus universitario”</i>.</li> </ul>
<b>DESCUENTOS COMERCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obtención de descuentos especiales en productos y servicios de las empresas colaboradoras.</li> </ul>
<b>ALUMNI EMPRENDE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participación en actividades formativas en torno al área de emprendimiento.</li> <li>✓ Sesiones con emprendedores antiguos alumnos de la UPNA.</li> <li>✓ Visibilización en redes sociales de experiencias emprendedoras.</li> <li>✓ Asesoramiento personalizado.</li> <li>✓ Fomento del Networking.</li> </ul>

<p><b>ALUMNI SOLIDARIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Posibilidad de realizar acciones de voluntariado en distintas entidades colaboradoras.</li> <li>✓ Visibilización de experiencias solidarias.</li> <li>✓ Fomento del Networking.</li> </ul>
<p><b>ALUMNI UPNA POR EL MUNDO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acceso a la red de embajadores Egresados UPNA</li> <li>✓ Visibilización de experiencias internacionales en redes sociales y prensa escrita ( colaboración con Arrosadia digital)</li> <li>✓ Fomento del Networking.</li> </ul>
<p><b>PARTNER ALUMNI- INTERNACIONAL STUDENT</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Este servicio posibilita una relación personal de confianza, en la que el <b>asociado Egresado ofrece al Erasmus</b> apoyo en distintos ámbitos : <ul style="list-style-type: none"> <li>• en la práctica del idioma</li> <li>• en su integración en la ciudad, ofreciéndole información de interés (orientación, oferta cultural y de tiempo libre, etc.)</li> <li>• en gestiones administrativas y académicas de la vida universitaria.</li> </ul> </li> <li>✓ Por su parte <b>el Erasmus ofrece al Egresado</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• la práctica de su idioma de referencia (alemán, inglés, francés, italiano y chino) e</li> <li>• información de interés de su país de origen.</li> </ul> </li> </ul>

## ANEXO 2

### Carta de servicios de los inscrito en el Programa “AMIGOS de la universidad”

<b>SERVICIO DEPORTES</b>	✓ Precios especiales para actividades deportivas (cursos, escuelas o competiciones) y las instalaciones deportivas de la UPNA.
<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	✓ Podrán acceder a las plazas libres una vez finalizada la matrícula de los miembros de la Comunidad Universitaria, a precios especiales.
<b>SERVICIO BIBLIOTECA</b>	✓ Préstamo de libros ✓ Préstamo interbibliotecario, abonando las tarifas del mismo ✓ Información bibliográfica ✓ Ordenadores en libre acceso
<b>ENSEÑANZAS PROPIAS</b>	✓ Acceso a precios especiales a Títulos Propios y Formación Continua.
<b>CENTRO SUPERIOR DE IDIOMAS</b>	✓ Acceso a cursos de idiomas a precios especiales
<b>SERVICIO LUDOTECA</b>	✓ Podrán acceder a las plazas libres una vez finalizada la matrícula de los miembros de la Comunidad Universitaria.

#### \* Observaciones

1. Podrán acceder a la Biblioteca (en sus instalaciones de Arrosadia, Ciencias de la Salud y Tudela) y a sus recursos de referencia, información bibliográfica y acceso a todas las colecciones. En época de exámenes, y si la capacidad de las salas se ve desbordada, siempre tendrán preferencia los estudiantes y podrá limitarse el acceso de los “Amigos”.

2. Los “Amigos” podrán acceder al préstamo de libros con las siguientes condiciones:

- N° documentos: hasta 10
- Colecciones en préstamo: todas las disponibles excepto bibliografía básica y recomendada en las asignaturas si no hubiera ejemplares suficientes para atender a la demanda de los estudiantes matriculados.
- Duración préstamo (excepto literatura y música): 1 semana
- Duración préstamo literatura y música: 2 semanas

3. El acceso a las instalaciones deportivas y a sus servicios (gimnasio, piscina, pistas) se adaptará al de la comunidad universitaria. Por ese motivo el horario básico para los “amigos” será de 8.00-14.00h. y, por la tarde, en las franjas en que no haya cursos programados.

4. El acceso a precios especiales a Títulos Propios y Formación Continua está reservado a los Amigos procedentes de convenios de tutoría de prácticas.